



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 18 de Junio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **37556 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las atribuciones que le confiere el Artículo 45 de la Constitución Provincial, lo siguiente:

a) los programas, planes y acciones implementados en virtud de la ley provincial N° 13853 relacionados a promover la inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad dentro de la sociedad santafesina;

b) las medidas administrativas adoptadas para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad en materia de salud, trabajo y seguridad social;

c) los bienes y servicios diseñados y producidos para las personas con discapacidad y los equipos e instalaciones con las que cuentan las instituciones públicas y privadas para brindar efectiva accesibilidad a las personas con discapacidad;

d) la información brindada a las personas con discapacidad para poder garantizar la accesibilidad de las mismas a sus derechos;

e) las medidas adoptadas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a su entorno físico en relación a los edificios de propiedad horizontal, vías y espacios públicos, transporte y vivienda;

f) las ofertas educativas, terapéuticas, sanitarias, deportivas, culturales y recreativas, entre otras, existentes para las personas con discapacidad;

g) el número de personas con discapacidad empleadas en los diversos Ministerios de las provincias;

h) el número de empleadores y/o empresas que cuentan con estímulo fiscal por emplear a personas con discapacidad;

i) la creación, integración y composición del Observatorio de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la discapacidad;

j) la creación, integración y el funcionamiento de la Comisión provincial de discapacidad.”

Salúdole muy atentamente.